

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

107**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Doña Isabel Carro Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 13 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 223/2019, instados por el procurador don Ignacio Melchor Oruña, en nombre y representación de Mapesca, S. A., contra doña Adriana Montecinos Solana en los que se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2020 sentencia con número 92/2020.

Conforme a la Instrucción 6/12, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, el texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

El plazo para recurrir es de veinte días a contar desde el día siguiente a la notificación, debiendo depositar 50 euros en la cuenta de consignaciones del Juzgado excepto si fuera beneficiario de justicia gratuita.

Los datos personales que se pongan a disposición de las partes deben ser tratados con confidencialidad y para los fines de la Administración de Justicia en los términos previstos en la Ley Orgánica de Protección de Datos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Adriana Montecinos Solana y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.020/20)

